

talaciones y el material deportivo en los centros de Educación Secundaria y Bachillerato de la provincia de Málaga».

De la misma forma se conceden en este bloque temático la siguiente mención de honor:

- Mención de honor dotada con seiscientos (600 €) euros, diploma y trofeo conmemorativo a don Javier Manuel Cuchi Denia por su tesis titulada «La distribución de competencias deportivas en España: Estado, Comunidades Autónomas y Entes Locales».

Finalmente el Jurado acuerda otorgar el premio de dos mil cuatrocientos (2.400 €) euros, diploma y trofeo conmemorativo a la tesis de doña Ana María Luque Gil titulada «Las actividades recreativo-deportivas y el uso turístico del medio rural» por ser la de mejor aplicación a la realidad del sistema deportivo andaluz.

Málaga, 24 de noviembre de 2003.- El Director, Pedro Merino Mata.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2003, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se publica la lista de beneficiarios y suplentes de las becas para la formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación deportiva.

La Consejería de Turismo y Deporte, a través del Instituto Andaluz del Deporte, convocó por Orden de 14 de abril de 2003 becas destinadas a la formación de técnicos en materia de deporte.

Reunida la Comisión de Selección el día 21 de noviembre de 2003, se levantó Acta donde se acordó la selección de beneficiarios y suplentes, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Anexo I de la precitada Orden de 14 de abril pasado.

En consecuencia y a virtud de todo lo expuesto, este Instituto Andaluz del Deporte dispone lo siguiente:

Primero. Se hace pública la relación de beneficiarios y suplentes de las becas de formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación deportiva.

Segundo. Los beneficiarios y suplentes son los siguientes, de acuerdo con la distribución que se especifica:

Gestión Deportiva:

Beneficiarios/as:

- Doña Montserrat Caballero Cerbán.

Suplentes:

- Don Adán Martín Puche.
- Doña María del Carmen Contreras Ramas.
- Doña Aurora Montes González.
- Don Edgar Darío Cano Osuna.
- Don José Angel Espinar Losa.
- Doña M.^a del Carmen Campos Mesa.
- Don Antonio González García.

Informática aplicada al deporte:

Beneficiarios/as:

- Don Sergio Castro Arévalo.
- Don Raúl Romero López.

Sistema de análisis, recuperación documental y servicios bibliotecarios:

Beneficiarios/as:

- Doña Noelia Muñoz Zazo.

Suplentes:

- Doña Eva García Taboada.
- Doña Vanesa Espert Simo.
- Doña Juana López López.
- Don Isidoro Melgarejo Castañeda.
- Doña Alicia Hernández Martín.
- Doña Nuria Páez Charneco.
- Don Juan Antonio Chaichio Moreno.
- Doña María del Carmen Quesada de Ríos.

Actividades de comunicación interna y externa:

Beneficiarios/as:

- Doña Irene R. Mesa Parras.

Suplentes:

- Doña María Angeles Montes Pérez.
- Don Daniel Jesús Catalán Matamoros.
- Doña María del Carmen Afán Ruiz.
- Doña M.^a Paz Gutiérrez Peinado.
- Don Juan José Buiza Aguado.
- Doña María del Rosario Real Garrido.
- Don Alejandro Simón Carpintero.

Estudios relacionados con el sistema deportivo andaluz:

Beneficiarios/as:

- Doña Olga María Sánchez Gutiérrez.

Suplentes:

- Doña Elisa Isabel Cabrera Gallardo.
- Don Jorge Ortega Vegas.
- Don Francisco Olivares Pontes.
- Don Francisco Javier Parra Torres.
- Doña M.^a Esther Moreno Leiva.
- Don Juan Francisco Muñoz Rosas.
- Doña M.^a Angeles Chavero Valencia.

Málaga, 24 de noviembre de 2003.- El Director, Pedro Merino Mata.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades y Asociaciones Locales al amparo de la Orden que se cita en materia de infraestructura turística, correspondientes al ejercicio 2003.

Al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 1 de diciembre de 2003 de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades y Asociaciones Locales correspondiente al ejercicio 2003, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12 de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 1 de diciembre de 2003.- El Delegado, Antonio Jurado López.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Jaén. (PP. 4571/2003).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las Tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

| Concepto | Tarifas autorizadas IVA incluido |
|-------------------------|-------------------------------------|
| Tarifa 1 | |
| Por bajada de bandera | 1,04 euros |
| Por kilómetro recorrido | 0,58 euros |
| Hora de espera | 14,31 euros |
| Carrera mínima | 2,65 euros |
| Tarifa 2 | |
| Por bajada de bandera | 1,28 euros |
| Por kilómetro recorrido | 0,72 euros |
| Hora de espera | 17,87 euros |
| Carrera mínima | 3,30 euros |
| Tarifa 3 | |
| Por kilómetro recorrido | 1,16 euros |
| Hora de espera | 14,31 euros |
| Carrera mínima | (según tarifa de aplicación) |

Esta tarifa es de aplicación a Servicios prestados en días laborables de 22 a 6 horas, sábados de 15 a 6 horas, domingos y festivos las 24 horas, Ferias (junio y octubre), Navidad, Reyes y Semana Santa.

Esta tarifa es de aplicación a Servicios prestados fuera de los límites del casco urbano y hasta el límite del término municipal de Jaén.

Suplementos

Por bulto o maleta de más de 60 cm 0,31 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día 1 de enero de 2004, siempre que su publicación, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se produzca con anterioridad a dicha fecha.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de noviembre de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2003, de la Secretaría General de Economía, por la que se adjudican premios a los mejores expedientes académicos para los alumnos que hayan finalizado sus estudios de la Licenciatura en Economía o de la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas por las respectivas Universidades andaluzas.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 25 de marzo de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, publicada en el BOJA núm. 65, de 4 de abril, por la que se convocan los premios arriba mencionados y vistas las propuestas de las diferentes Facultades de las distintas Universidades andaluzas en las que se pueden cursar las licenciaturas indicadas, según establece el punto sexto de la Orden arriba mencionada y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas según el apartado séptimo de la citada Orden,

RESUELVO

Primero. Adjudicar un premio de 1.600 euros al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Almería a don David Jiménez Castillo.

Segundo. Adjudicar un premio de 1.600 euros al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Cádiz a doña Mercedes Jiménez García.

Tercero. Adjudicar un premio de 1.600 euros al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Córdoba a doña Elena María Tejero Hernández.

Cuarto. Adjudicar un premio de 1.600 euros al mejor expediente en la Licenciatura en Economía a doña María Teresa Matarán Maciá, y otro, por la misma cuantía, al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas a doña Sara Rodríguez Gómez. Ambos de la Universidad de Granada.

Quinto. Adjudicar un premio de 1.600 euros al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Huelva a doña Isabel María Falconet Romero.

Sexto. Adjudicar un premio de 1.600 euros al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Jaén a doña María Pilar Ruiz Llorca.